ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 18/2012: ADQUISICION DE SOFTWARE DE CONTROL INTERNO Y GESTION DE RR.HH CON DESARROLLO DEL SISTEMA". ID Nº 247.063

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil doce, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designado por Resolución N° ....de fecha 5 de diciembre de 2012, el Abg. Ricardo Lledó, Abogado Dictaminante de la Asesoría Jurídica en Materia de Contrataciones Públicas; el Abg. Pablo Escobar, Asesor en Materia de Contrataciones Públicas y la Abog. Elizabeth Schacht Pfefferkorn, Directora de Contrataciones, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración de un dictamen que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27 de la Ley 2.051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica del proceso licitatorio:

ANTECEDENTES

- Resolución N° 492 de fecha 23 de noviembre de 2012 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo a proceder al llamado de referencia.
- Nota UOC N° 1022 de fecha 20 de noviembre de 2012, remitida por la Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn, Directora de Contrataciones del MJT, al Ing. Douglas Oneto Bonzi, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
- Carta Invitación
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 04 de diciembre de 2012.
- Ofertas presentadas por los oferentes.

En fecha de 04 de diciembre de 2012, siendo las 15:00 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de Apertura de Sobres, cuya copia forma parte integrante del presente informe de evaluación.

Se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

OFERENTE	Formulario de Oferta y Planilla de Desglose de Precios Unitarios	Garantía de Mantenimiento	Poderes del firmante o Cédula de Identidad	Declaración Jurada del artículo 40	Acta de Intención de Consorcio
PEDRO DANIEL GOMEZ BURGOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
TERA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

RICARDO LLEDÓ
Abogado
Mat. C.S.J. 22.217

Abog. Pablo Escobar Gill
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En base a lo esbozado, hemos elaborado el siguiente cuadro, con las únicas ofertas presentadas para cada ítem:

Precio Total de la Oferta (G. IVA incluido)

ITEM Nº 1: SOTFWARE DE ADQUISICION Y CONTROL DE BIENES		
Nº	**Empresa**	**Monto**
1	TERA S.R.L.	*500.000.000*

ITEM Nº 2: SOTFWARE DE ADMINISTRACION DE PERSONAL		
Nº	**Empresa**	**Monto**
1	PEDRO DANIEL GOMEZ BURGOS	*500.000.000*

ANÁLISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas presentadas por las firmas **TERA S.R.L. y PEDRO DANIEL GOMEZ BURGOS** a fin de determinar el cumplimiento de la misma, con los requerimientos del pliego.

A tenor de lo que dispone el Art. 58 del Dto. 21909/03, se procede al análisis según el cuadro de calificación preliminar.

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PEDRO DANIEL GOMEZ BURGOS	TERA S.R.L.
1) **CAPACIDAD LEGAL** - Fotocopia de la cédula de identidad del firmante de la oferta - Fotocopia de la Cédula Tributaria de la empresa - Fotocopia de la declaración IVA del último mes vencido y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta - Fotocopia de la patente profesional del Oferente - Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica, legal y económica - Constancia de estar al día con la Seguridad Social - Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - Declaración jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en relación al trabajo infantil - Documento que avale la propiedad intelectual del producto ofrecido	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Elizabeth Schacht P

RICARDO LLEDÓ
Abogado
Mat. C.S.J. 22.217

Abog. Pablo Escobar Gill
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

2) EXPERIENCIA - Declaración jurada mediante simple de contar con solvencia técnica, legal y económica	CUMPLE	CUMPLE
4) CAPACIDAD FINANCIERA Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta que no está en mora con el cumplimiento de sus compromisos financieros y deberá indicar el número de Cuenta Bancaria con que opera, de manera a poder solicitar la información que resulte necesaria, autorizando a la Convocante para esos efectos.	CUMPLE	CUMPLE
5) CAPACIDAD TECNICA Conforme al Anexo 3. Cantidad de servicios a presupuestar, descripción, especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos de la Carta Invitación	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, teniendo en consideración que las ofertas **de PEDRO DANIEL GOMEZ BURGOS y TERA S.R.L.** cumplen sustancialmente con todos los requerimientos y resultan ser las ofertas más económicas, conforme lo establece el artículo 61 numeral 3) del Decreto 21.909/03. En consecuencia, **RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR LA CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICION DE SOFTWARE DE CONTROL INTERNO Y GESTION DE RR.HH CON DESARROLLO DEL SISTEMA de conformidad al Decreto Nº 21909/03 del artículo 63, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 18: ADQUISICION DE SOFTWARE DE CONTROL INTERNO Y GESTION DE RR.HH CON DESARROLLO DEL SISTEMA			
Nº	**Descripción del ítem**	**Empresa**	**Monto**
1	Software de adquisición y control de bienes	*TERA S.R.L.*	*500.000.000*
2	Software de administración de personal	*PEDRO DANIEL GOMEZ BURGOS*	*500.000.000*
		MONTO TOTAL ADJUDICADO	**1.000.000.000**

2.- COMUNICAR a la Sra. Ministra de Justicia y Trabajo el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación.

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

RICARDO LLEDÓ
Abogado
Mat. C.S.J. 22.217

Abog. Pablo Escobar Gill
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo